la edad normal de jubilación para las mujeres, altera las reducciones de la edad de jubilación para las madres, ralentiza los aumentos de contribución de las mujeres para obtener una pensión completa, cambia la elegibilidad para la jubilación anticipada, modifica la fórmula de beneficios de pensión de vejez, e implementa ajustes en las pensiones por el costo de vida. Las reformas están destinadas a mejorar la adecuación y sostenibilidad del programa de seguro social del país y son una condición para recibir asistencia financiera adicional del fondo de recuperación pandémica de la Unión Europea. Según la Casa Nacional de Pensiones Públicas, que administra el programa de seguro social, en noviembre había 4,6 millones de pensionistas que recibían una pensión mensual promedio de 2.009 lei (USD 439). Las reformas clave realizadas por la nueva ley (todas efectivas a partir del 1 de enero de 2024, a menos que se indique lo contrario) incluyen:

- (i) Aumento de la edad normal de jubilación para las mujeres: La edad normal de jubilación para las mujeres aumentará gradualmente de 62 años y 1 mes a 65 años (la misma edad normal de jubilación para los hombres) hacia enero de 2035. Según las normas actuales, la edad normal de jubilación para las mujeres aumentaría gradualmente hasta 63 en enero de 2030.
- (ii) Modificación de las reducciones en la edad de jubilación para las madres: Según la nueva ley, las mujeres que tienen un período de cotización completo (actualmente 32 años y 4 meses de cotizaciones) pueden recibir una reducción de 6 meses en su edad normal de jubilación por cada hijo que críen hasta los 16 años, con una reducción máxima de 3 años y 6 meses. Actualmente, las mujeres que

- hayan cumplido el período mínimo de cotización de 15 años pueden recibir una reducción de 6 años por criar a tres hijos hasta los 16 años más una reducción de 1 año por cada hijo adicional criado.
- (iii) Aumentos más lentos en el período de cotización completo de las mujeres: El período de cotización requerido para que las mujeres reciban una pensión de vejez completa aumentará gradualmente de 32 años y 4 meses a 35 años (el mismo período de cotización completo para los hombres) hacia enero de 2035 en lugar de enero de 2030. El período mínimo de cotización para una pensión de vejez (pensión parcial) se mantendrá en 15 años tanto para mujeres como para hombres.
- (iv) Cambio de elegibilidad para la jubilación anticipada: Las personas aseguradas pueden reclamar pensiones de vejez completas hasta 5 años antes de la edad normal de jubilación si sus años de cotizaciones exceden el número requerido para una pensión completa en al menos 5 años en lugar de 8 años. Los asegurados seguirán teniendo la posibilidad de reclamar pensiones de vejez parciales hasta 5 años antes de la edad normal de jubilación si han completado los períodos de cotización completos.
- (v) Modificación de la fórmula de las prestaciones de las pensiones de vejez: en septiembre de 2024 se introducirá una nueva fórmula de prestaciones para garantizar que los trabajadores en los mismos puestos de trabajo durante el mismo número de años reciban pensiones de vejez iguales. Los beneficios que reciben los actuales pensionados se recalcularán mediante esta nueva fórmula, que seguirá basándose en un

ciertas ocupaciones arduas o difíciles. El programa de cuenta individual se financia con contribuciones de los empleados del 3,75% de los ingresos cubiertos.